



28/08/16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMAÑIAS

RESOLUCION No. DSCL.06.127

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.DSCL.096 de fecha 6 de Julio del 2006, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios les corresponde a la jurisdicción de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe por encontrarse incursas en el Art. 359 de la Ley de Compañías:

			CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL CONSTITUCION	
EXPEDIENTE	DENOMINACION	NOTARIA	CANTON	FECHA	NUMERO	CANTON	TOMO
201035 /	CARIAMANGA MULTISERVISS CIA. LTDA.	8	LOJA	28/01/2004	2	CALVAS	12
201045 /	TRANSCENSURCA C.A.	1	CATAMAYO	15/07/2003	2	CATAMAYO	13
201179 /	PRAGRECO S. A.	4	LOJA	01/07/2004	5	CATAMAYO	63
201033 /	BRIKONS CIA. LTDA.	1	LOJA	19/01/2004	102	LOJA	375
31586 /	CONSTRUCTORA MACARA CAMPORANCA CIA. LTDA.	1	LOJA	16/01/1995	72	LOJA	
201095 /	MAPAGECHRIS CIA. LTDA.	1	LOJA	07/10/2004	620	LOJA	2539
32890 /	MINERAWANTZA COMPAÑIA LIMITADA	1	LOJA	13/05/2003	274	LOJA	
6694 /	CONFIATUR, AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.	2	LOJA	01/07/1999	303	LOJA	
201068 /	ULTIMA TECNOLOGIA EN ACABADOS DE VIVIENDA ULTEACAVI CIA. LTDA.	2	LOJA	17/09/2003	113	LOJA	396

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110 - 589178 -594937



31999 ✓	VALLES DEL SUR VALLESUR AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.	2	LOJA	02/12/1998	379	LOJA	
201036 ✓	INDUSTRIALIZACION DE MADERAS DEL SUR INMASUR CIA. LTDA.	3	LOJA	01/03/2004	147	LOJA	553
31761 ✓	COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VALDIVIESO JARAMILLO SOLANDA CIA. LTDA.	4	LOJA	26/12/1994	116	LOJA	
32268 ✓	VARCAMSTRUCTORA CIA. LTDA.	4	LOJA	02/05/2001	285	LOJA	
31787 ✓	CONSTRUCTORA LEONCEVALLOS CIA. LTDA.	5	LOJA	04/01/1997	26	LOJA	
201102 ✓	ECUABOHEMIA CIA. LTDA.	5	LOJA	08/12/2004	702	LOJA	2939
32460 ✓	FOCRESA LOJA COMPETITIVA S.A.	5	LOJA	13/02/2002	139	LOJA	
32461 ✓	FONCRISA LOJA COMPETITIVA S.A.	5	LOJA	13/02/2002	571	LOJA	
32459 ✓	GARESA LOJA COMPETITIVA S.A.	5	LOJA	13/02/2002	141	LOJA	
32668 ✓	GRAFICTERMINADOS - UV CIA. LTDA.	5	LOJA	19/09/2002	567	LOJA	
32415 ✓	LOJA COMPETITIVA HOLDILOJACOMP S.A.	5	LOJA	04/12/2001	56	LOJA	
32382 ✓	REFORCONMA CIA. LTDA.	5	LOJA	13/11/2001	571	LOJA	
31998 ✓	UNITRAVEL CIA. LTDA.	5	LOJA	19/10/1998	366	LOJA	
32074 ✓	COMBUSTIBLES SURORIENTE, COMSURORIENTE CIA. LTDA.	6	LOJA	20/09/2000	594	LOJA	
31531 ✓	CONSTRUCTORA GALMOSA CONSTRUGALMOSA CIA. LTDA.	6	CUENCA	04/10/1994	469	CUENCA	
31612 ✓	CONSTRUCTORA QUIPAEN CIA. LTDA.	6	CUENCA	31/10/1994	100	CUENCA	
201090 ✓	DISTEGO CIA. LTDA.	6	LOJA	05/10/2004	629	LOJA	2555
6870 ✓	GONZALEZCURIER CIA. LTDA.	6	LOJA	07/02/2000	164	LOJA	
201105 ✓	IMPORTADORA RISCENTER CIA. LTDA.	6	LOJA	13/09/2004	669	LOJA	28000
31206 ✓	JIMENEZ SOTOMAYOR COMPANIA LIMITADA	6	LOJA	13/08/1990	334	LOJA	
201101 ✓	NOVALABOR CIA. LTDA.	6	LOJA	01/12/2004	716	LOJA	2987
32846 ✓	PRADOPROC CIA. LTDA.	6	LOJA	19/03/2003	188	LOJA	
32110 ✓	WONDERVIAJES CIA. LTDA.	6	LOJA	18/12/2000	30	LOJA	
6792 ✓	AGENCIA DE VIAJES MORA EGUIGUREN TOURS CIA. LTDA.	7	LOJA	02/09/1999	452	LOJA	
32221 ✓	GALEONLINE CIA. LTDA.	7	LOJA	15/03/2001	190	LOJA	
32639 ✓	LEON CASTILLO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	7	LOJA	04/02/2002	457	LOJA	
32306 ✓	FARMANATU CIA. LTDA.	8	LOJA	17/07/2001	375	LOJA	
32767 ✓	NIEVEMARTRAVEL CIA. LTDA.	8	LOJA	20/01/2003	67	LOJA	
201111 ✓	ZHARAMYTOUR CIA. LTDA.	7	LOJA	22/12/2004	731	LOJA	3058

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110 - 589178 - 594937



201064	INDUSTRIA LADRILLERA VALLEJO ANDRADE CIA. LTDA.	5	LOJA	14/04/2004	14	SARAGURO	
32273	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CONTENTO CHUBA CIA. LTDA.	2	SARAGURO	31/10/2000	2	SARAGURO	
201058	SARAUURKU CIA. LTDA.	2	SARAGURO	08/01/2004	10	SARAGURO	
201098	TRASSUMAIPAMBA C.A.	2	SARAGURO	10/05/2004	26	SARAGURO	
201100	HOTELERA LAS CASCADAS AMAZONICAS S.A.	1	YANTZAZA	26/08/2003	3	YANTZAZA	179
32061	COMPANIA DE TAXIS CABRERA ORELLANA COLLAGUAZO S.A.	1	ZAMORA	10/07/2000	13	ZAMORA	6
31808	UNION DE CONSTRUCTORES DEL SUR (UNCOSUR) CIA. LTDA.	1	YANTZAZA	28/02/1997	4	ZAMORA	
201103	TRANS STAR EXPRESS & BODY TRUKS WELDING CIA. LTDA.	3	ZAMORA	22/11/2004	5	ZAMORA	3036

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nro. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución.

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110 - 589178 -594937



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el texto íntegro de la presente Resolución, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, el Representante Legal, en el término de 8 días, contado desde la ejecutoria de la presente Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías, el extracto de esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras “en liquidación”

ARTICULO OCTAVO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO NOVENO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución a Ing. Gustavo Correa Valarezo y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO DECIMO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DELEGACIÓN LOJA

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Loja de fecha 28 de agosto del 2006

Dr. Vinicio Sarmiento-Bustamante

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

LG.

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 564110 - 589178 -594937